

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

EDICIÓN DE LA MAÑANA
COPÍA DE MÁS CERCA
MÁS CLARA, MÁS BREVE,
MÁS SENCILLA, MÁS CORTA.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

AÑO XXIX. NUM. 7662

MADRID, DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 1878

DIARIO OFICIAL DE MADRID

GACETA DE MADRID
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

S. M. el Rey (Q. D. G.) continua en su corte sin novedad en su imperante salud.

De igual beneficio disfrutan la serenísima señora de Asturias, las sencillas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Bulaña.

Madrid 14 de diciembre de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R.—3

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

Sol: sale a las 7:30 de la mañana, y se pone a las 4:30 de la tarde.

Luna: cuarto menguante el 17, y llena el 10.

Santos.—Domingo III de Adoración.—San Eusebio, obispo y mártir.

Fue natural de la isla de Cordeira, hijo de Restituta, mujer noble y virtuosa, la cual, hallándose viuda y habiendo cesado la persecución contra los cristianos, fuió a Roma, llevando consigo un hijo suyo, y ofreciéndole al Sumo Pontífice Eusebio, lo suplicó le tomase bajo su amparo y le mandase oratorio y enseñar toda clase de virtudes. Hizo así el Santo Padre, le bautizó y le puso su mismo nombre, siendo instruido perfectamente en los dogmas de la religión cristiana. Se esmeró tanto en la castidad, que la guardó toda su vida. Siendo obispo de Versilia, el emperador Constantino, á instancia de los prelados arrianos, lo contóndió á ser desterrado: antes fui preso, arrastrado y atormentado con varios suplicios. Por último, después de haber hecho mucho por la Iglesia de Dios y defensora de los herejes, descansó en paz á la edad de ochenta años, en el de 371.

ADMINISTRAZIOS MUNICIPALES

La recaudación obtendrá en el año por derechos de consumo, tránsito y morezadas no gravadas, la cifra de 8224 pasadas 94 céntimos.

ADMINISTRACION ECONOMICA

Para pago de contribuciones se venden varios efectos embargados, el día 16 del corriente mes, á las diez de su mañana, en la calle de Meléndez Valdés, núm. 12, tienda.

A.—4

PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES se venden varios efectos embargados, el día 10 del corriente mes, á las diez de su mañana, en la calle de Meléndez Valdés, núm. 12, tienda.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

ENTRESÍAS DE CALZADILLAS

Periódicos detenidos, por falta de franqueo el 13 de diciembre de 1878.

392 Benito Muñoz, Villademiro.

393 Benito Muñoz, Llerena.

394 Curia de roble.

395 Félix Núñez, San Lorenzo.

396 Juan María Piñero, Mondofredo.

397 Manuel Martínez, Barcelona.

398 Manuel Gómezcochea, Dima.

399 Manuel Millán, Alloza.

Madrid 14 de diciembre de 1878.—El administrador, Martín Botella.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1879.

A.—4

LA IDEA DE JUAN TETEROL

Subasta.—Esta espléndida corporación ha acordado sacar por subasta á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos a las casas de sótano

Arapiles, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones 2.^a de montaña, segundo capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: Granada.

El general gobernador, González Gómez.

JUNTA DE LA DEUDA.

Departamento de emisión.—Teneduría del gran libro de la dirección general de la Deuda pública.—Por D. Pedro de Orbe se ha presentado para su canje, en este departamento, un título del 3 por 100 consolidado de la serie D, número 92428 de la emisión de 1.^a de enero de 1870, por haberse quemado la parte superior y todo el talón de la orden de derechos con el cupón de 1.^a de enero de 1878 y firma del señor contador en aquella fecha.

Instruido expediente la junta de la Deuda en sesión de 19 del corriente mes, ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en real orden de 16 de diciembre de 1877, se anuncia al público por el término de treinta días, a contar desde la publicación o inserción de este anuncio, para si alguna persona tuviese que hacer reclamación respecto de dicho título lo verifiquen en el improrrogable plazo expresado, en diligencia que de trascurrido, se cancelará definitivamente y se canceleará por otro de igual clase y serie que el inutilizado.

Madrid, 23 de noviembre de 1878.—El jefe del departamento, José M. de Eulate.—V.^a B.—El director general, presidente, Maldonado.

R—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SENTENCIA.—En la villa de Madrid a 18 de mayo de 1878, el Sr. D. Manuel Vicente y Corso, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma:

Vistos los presentes autos civiles ordinarios, promovidos por el procurador D. José López Sanchez en nombre de D. Felipe Sainz de Baranda, contra los dueños de varios derechos reales, impuestos sobre las casas calle de la Justicia, núm. 28 y Flor baja, núm. 18 moderno, sobre libramiento de cargas.

Resultando que D. Felipe Sainz de Baranda, acudió primeramente al juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, pretendiendo la liberación de cargas y en su virtud en la Gaceta de 24 de marzo de 1874, DIARIO OFICIAL DE AVISOS de la misma fecha y Boletín Oficial de la provincia del siguiente día, se insertó un edicto citando y llamando a los que se creyeren con derecho, a oponerse a la liberación de las cargas siguientes:

Sobre la casa calle de la Justicia, número 16 antiguo, 28 moderno, de la manzana 437, una fianza depositaria de 27914 rs. que se libraron en el concurso de Domingo González, que pasaba ante el escribano de número de esta villa D. Francisco Isidro de León, quien otorgó la escritura en 3 de agosto de 1862, y de la que se tomó razón en la contaduría de hipotecas el 27 de enero de 1863; y sobre la casa calle de la Flor baja, número 18 moderno y 8 antiguo, de la manzana 300, un censo de 400 ducados en favor de un patronato y capellanía que no nombran, del cual otorgó escritura de fianza y seguridad D. José Torrecilla, y 266 rs. 22 mrs. por el duplo capital de un censo perpetuo en favor de D. Rafael Martínez de Ariza, a fin de que se presentaran a declarar su derecho en el referido juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid; previniéndoles que pasado sin verificarlo les pararía el perjuicio que hubiere lugar. Presentados los diarios oficiales y la certificación del registro de la propiedad en que aparecen las cargas, se oyó al señor promotor fiscal y emitió dictamen pidiendo el sobreseimiento de las diligencias, reservando su derecho al solicitante en la vía y forma que procediera.

Resultando que con dichas diligencias dedujo demanda en 22 de abril de 1878 el D. Felipe Sainz de Baranda, esponiendo como hechos que su padre

Considerando que las cargas cuya liberación se pretende, aparecen de constitución del registro de la propiedad y siendo su constitución la más moderna de hace más de sesenta años, y no habiéndose reclamado tales derechos reales por nadie, según asegura el demandante, así como tampoco ninguna persona se ha presentado en autos, a pesar de los llamamientos, desde 24 de marzo de 1874 que tuvieron principio en los periódicos oficiales, por lo cual han prescrito las acciones para reclamar tales derechos reales por el transcurso de treinta años:

Vistas la ley 3.^a título 8., libro 10 de la Novísima Recopilación, las sentencias del tribunal Supremo de 24 de enero de 1863, 14 de octubre de 1864 y 21 de setiembre de 1866, y los artículos 1190 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo: Que debe declarar y declarar liberales y extinguidas las cargas siguientes: sobre la casa calle de la Justicia, núm. 18 antiguo, 28 moderno, de la manzana 437, una fianza depositaria de 27914 rs. que se libraron en el concurso de Domingo González, que pasaba ante el escribano de número de esta villa D. Francisco Isidro de León, quien otorgó la escritura en 3 de agosto de 1862, y de la que se tomó razón en la contaduría de hipotecas el 27 de enero de 1863; y sobre la casa calle de la Flor baja, núm. 18 moderno, 8 antiguo, de la manzana 300, un censo de 400 ducados a favor de un patronato y capellanía que no nombran, del cual otorgó escritura de fianza y seguridad D. José Torrecilla, y sobre esta misma casa de la calle de la Flor, la carga de 266 rs. 22 maravedises, por el duplo capital de un censo en favor de D. Rafael Martínez de Ariza.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama a don Isidro Rodríguez, y termino de 30 días a los que se crean con derecho, a los bienes quedados al fallecimiento de María García Paredes, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado debidamente representados a hacer uso de su derecho.

Dada en Madrid a 6 de diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

R

Añaden que siempre ha manifestado grandes simpatías hacia España.
Darmstadt, 14.

Ha fallecido la gran duquesa de Hesse Darmstadt.

Berna, 14.

Cumpliendo las órdenes del Consejo local, el delegado de dicho Consejo le da la orden de mandar cerrar la imprenta del periódico republicano socialista la Vanguardia.

Barcelona, 14.

En el Bolsín se cotizaba esta mañana el interior español, a 14-70, y los bonos del Tesoro a 89-75.

Lahore, 14.

Continúan llegando a Dakka importantes personajes afganos, procedentes de Jelshahad presentándose inmediatamente al jefe que manda las fuerzas inglesas y sometiéndose a él sin ningún género de condiciones.

Todos los presentados están contestando que existe un gran descontento en las filas del ejército del emir, temiendo que se insubordinen particularmente las tropas de guardia en Cabul.

Las noticias de que se hacen eco algunos de nuestros colegas respecto a que se piensa seriamente en arbitrar recursos extraordinarios para una amortización de deuda en gran escala, están en efecto dentro de las proposiciones y deseos del señor ministro de Hacienda.

La comisión para dar dictamen sobre el proyecto de ley referente a las compañías generales de depósito, se ha constituido nombrando presidente al Sr. Balaguer y secretario al Sr. Martínez (D. Cándido), y después de un detenido examen sobre el proyecto, emitieron dictamen, conformándose con lo propuesto por el Senado.

Estamos autorizados para declarar que las oposiciones del Congreso no han formado, hasta ahora, propósito de provocar debate alguno político, como han asegurado algunos periódicos ministeriales.

Han sido nombrados catedráticos supernumerarios de ciencias de Barcelona D. Ramiro Xifra, y de Segovia D. Ignacio Arávalo.

Ayer ocurrió un desprendimiento de tierras en la linea de Alar a Santander, cerca de Reinoso, quedando la vía obstruida completamente por las piedras que ha sido preciso hacer saltar con barrenos, para dejar expedita la linea de ferrocarril.

Se ha dispuesto que se gire una visita a las poblaciones más importantes de la provincia de Zaragoza, para la rectificación de las listas de matrícula.

Dentro de pocos días deberá llegar a Vizcaya los Sres. Echeverría y Torres (D. Nemesio), que prestaron para ello el juramento de sumisión a los poderes del Estado.

El presidente del Congreso ha confiado esta tarde con los jefes de las minorías Sres. Sagasta, Alonso Martínez, marqués de la Vega de Armijo y Moyano, con objeto de acordar la amplitud de las horas de sesión para que estas terminen el día 23.

El Sr. Ayala, de acuerdo con dichos señores, lo ha propuesto a la cámara y esta ha acordado que desde el lunes próximo se destinen seis horas diarias a las sesiones.

Mañana celebrará probablemente su última reunión la comisión mixta de la legislatura, para la reelección de cargos y aprobación de cuentas.

Mañana a las dos de la tarde se reunirá en el Congreso la comisión encargada de conciliar las opiniones del Senado y del Congreso respecto del proyecto de ley electoral, y se espera que dejará ultimado dicho trabajo.

Esta tarde, a la una, ha continuado en la audiencia de este territorio la vista de la célebre causa de supuesta falsificación de testamento.

El jurízconsul D. Cándido Nocedal, defensor, como hemos dicho, del pescado que figura como albacea, ha seguido su informe, esponiendo estenos razones. Al finalizar su discurso, dijo el orador: «Aunque la sala considere ilegal el testamento, no puede en conciencia considerar culpable a mi defendido, porque éste no tiene culpa de que los demás procesados se hubieran acordado de él para que compartiera con ellos la responsabilidad de su delito».

Seguidamente rectificaron el defensor de la parte actora, Sr. Montero Ríos y los abogados Sres. Figueiras y Noeñal.

A las cuatro de la tarde terminó la vista que tanta curiosidad ha suscitado.

Según hemos oido decir a personas que se creen bien enteradas, hace veinte años que no se ha efectuado en esta audiencia ninguna vista de causa civil ni criminal que haya durado tantos días como ésta.

Hoy se ha verificado en el ministerio de Ultramar la subasta de las obras de reparación de los sótanos de dicho edificio.

Han sido nombrados: subinspector médico de segunda clase de Ultramar, que lo es graduado de primera don Carlos Guijarro; y médicos mayores, el que lo es de la Península, D. Ventura Caballero, y D. José Batlle.

Hoy han sido recibidos en audiencia por S. M.: D. Ramón Cabrera, agregado diplomático del ministerio de Estado; la marquesa viuda del Salas e hijos; D. Vicente Brun; D. Fernando Monleón y señora; D. José Gallostra.

Las secciones del Senado, en su reunión de esta tarde, han nombrado las comisiones siguientes:

Para el proyecto de ley autorizando al ministro de Hacienda para reformar la contabilidad del Estado, Sres. Zabalburu, González (D. A.), Fernández y González, conde de Almenara, Magaz, marquesas de Heredia y de Alhama.

Para informar sobre el uso hecho por el gobierno de la autorización que le fue concedida para contratar un empréstito destinado a la isla de Cuba, Sres. Brabo, Torres Valderrama, Rhío, Cardenal, Alvarez, Mirandá y conde de Torreanaz.

Para el ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas, Sres. Paz, Puig, Hoppe, Malquier, marqueses de San Carlos, de Monistrol y de Monsalud.

Para la concesión de un crédito para la reparación de la catedral de Córdoba, señores Sabater, Alarcón, Cascajares, condes de Bornar y de Ocaña, Galindo y marqueses de Aguilera Biescas y de Valmiera.

Hoy se ha vendido el trigo a 14 pesos 1 céntimo fanega, y la cobada a 840.

Ha sido nombrado ayudante de obras públicas de Filipinas D. Antonio Mas y Ortiz.

Por la casa de socorro del distrito de Palacio se han repartido 100 mantas a los pobres del mismo.

En la semana próxima quedará terminada la traslación del archivo y biblioteca del museo torio de Ultramar al edificio que hoy ocupa este centro en la plaza de Santa Cruz.

Por el gobierno civil de la provincia se ha autorizado la publicación de los periódicos titulados *Boletín del Tiempo* y *el Perro Chico*. El primero será diario y se consagrará únicamente a noticias meteorológicas y el segundo semanal de carácter festivo.

Han sido detenidos por los dependientes del cuerpo de vigilancia y puestos a disposición de la autoridad los presuntos autores del robo verificado en la calle del León.

S. M. el rey ha enviado a los asilos del Pardo la abundante cacería de conejos que hizo en aquel real sitio el viernes último.

El lunes 6 más próximos hará en su redención de sus reincidentes a S. M. el rey el ex-embandor de Francia señor de Chambord, y dos o tres días después regresará a su país.

Según telegramas de Roma recibidos en un círculo importante sigue siendo laboriosa la crisis en Italia, indicándose más principalmente para formar gabinete al Sr. Sella, ministro que ha sido de un gobierno conservador.

Ha fallecido en Cartagena el comisario de guerra de primera clase don José Mouila.

Ha llegado a Madrid el diputado don Miguel Ochoa.

Se dice esta tarde en el salón de conferencias, comentando una noticia que publicó anochecida *LA CORRESPONDENCIA*, que quien dió la fórmula en el Congreso para la discusión de la internación fué el entonces ministro de la Gobernación D. Franciso de Paula Candau, declarando la fuerza de la Constitución y comprendida dentro del Código penal.

Esta tarde se ha reunido en el Congreso la comisión que entiende en la proposición de ley del señor marqués de Retaurill reformando la administración civil y económica, dejando formulado el dictamen conforme al proyecto.

Ha llegado a Madrid el gobernador civil de Salamanca D. Joaquín María Ruiz, a quien se le indica para otra provincia en la anuencia de combinación de gobernadores.

Tres horas próximamente ha estado reunida esta tarde en el Congreso la comisión de reforma de las leyes penales de Ultramar, debatiendo ampliamente el dictamen del ponente Sr. Alba sobre los delitos en materia de religión.

A las cinco y minutos salieron del Escorial para Madrid S. M. el rey don Francisco y la princesa de Asturias.

El Sr. Moyano, antes de votar el aumento de horas para discutir los proyectos pendientes en el Congreso, presentó su acuerdo para aprobar la admisión de Ultramar, dejando formulado el dictamen conforme al proyecto.

El presidente del Congreso manifestó que no había consultado sobre ello con el gobierno, pero que su impresión era que terminaría la legislatura en una fecha.

El Sr. Ruiz Gómez confirma lo expresado por el señor presidente de la Cámara.

El Sr. CALVO MARTÍN pide al señor ministro de la Gobernación el expediente instruido con motivo de una reclamación hecha por la facultad de medicina a la administración provincial, acerca de la posesión indebidamente por este centro, de una de las alas del edificio del hospital General.

El señor conde de la ROMERA declara que la diputación provincial tiene perfectamente dada la propiedad del ala a que se refiere el Sr. Calvo Martín.

Rectifican ambos señores.

Se suspende la sesión a las tres y cinco minutos, para reunirse el Senado en sesiones.

A las tres y media se reanuda la sesión.

Entrando en la orden del día queda aprobado definitivamente el proyecto de ley sobre mejoramiento de la renta de tabacos.

Continuando la discusión de la ley de expropiación forzosa, se da lectura de una enmienda al art. 40 del señor marqués de Seoane, que es apoyada por su autor, pidiendo que la declaración de una obra de utilidad pública se haga por medio de una ley especial, a no ser que ésta comprenda en una ley general aprobada ya.

Dice que el señor ministro de Estado veía días pasados en los proyectos del señor Santa Ana peligros socialistas, y hoy no ve S. S. estos peligros en la ley que se discute, siendo así que los tiene tan cerca como está del Sr. Silveira la corrupción.

El Sr. SANTA ANA hace uso de la palabra para una sesión personal, y comienza manifestando que debe declarar una vez más que ha estado muy lejos de su ánimo y de su conciencia el planteamiento en el Senado ciertas cuestiones, y en prueba de que era exacto lo que decía, bastaba leer sus proposiciones de ley.

Yo añadí el orador, lo que pedía y pido es que se ponga remedio a una enfermedad social, y propongo la medicina.

Podréis decirme, pues, que soy médico torpe e ignorante, pero nunca y en ninguno caso médico con fines determinados.

El Sr. PAZ, de la comisión, contesta al señor marqués de Seoane, diciendo que la ley que se discute está ajustada a la aprobada ya sobre obras públicas.

Queda desechada la enmienda del señor marqués de Seoane.

Se aprueban los artículos del 10 al 15.

Se lee el 16 y una enmienda del señor marqués de Seoane que es retirada por su autor.

Quedan aprobados sin discusión los artículos del 16 al 25.

Se lee el 26 y una enmienda del Sr. Moyano que es aceptada por la comisión.

El Sr. SANTA ANA dirige un ruego a la comisión pidiendo que se fije un plazo para la trascisión de un industrial de la isla española.

El Sr. PAZ, de la comisión, contesta que puede estar tranquilo el Sr. Santa Ana así como todos los industriales de España, puesto que la ley que se discute los garantiza.

El Sr. SANTA ANA insiste en que la comisión declare por qué no acepta su proposición, toda vez que la cree justa.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ, presidente de la comisión, manifiesta que esta ley no es de su autor, sino de su hermano.

El Sr. SANTA ANA cito uno de los artículos de las disposiciones transitorias.

En que se hace oportuno que con la presente ley queden derogados todos los que hoy rigen, así como los decretos y demás disposiciones referentes a la cuestión que se han apoyado otras veces.

3. ¿Qué razón hay para que en Cuba se ilegile solo según el deseo de los insurectos y no en justicia para los leales?

4. ¿Qué razón legal hay para que en Cuba se ilegile solo según el deseo de los insurectos y no en justicia para los leales?

5. ¿Cómo no se tiene ni aun las justas y legítimas atenciones con los soldados y oficiales que hicieron la guerra y dieron tanta gloria a nuestra bandera, y se ha todo al anagnorismo y grandes mercados?

6. ¿En qué se han invertido más de 100 millones de pesos en el año anterior?

7. ¿Qué razón hay para la libertad de impresión y derecho de reunión y de asociación que distinguen a nuestros enemigos?

8. Si crees el gobierno de funesto ejemplo lo que sucede en Cuba.

9. ¿Qué noticias tiene el gobierno sobre trabajos separatistas de las juntas de Nueva-York?

10. Si es cierto que el general Martínez Campos tiene anulado su regreso a la Península para principios de marzo, que cumple el año de su mandato.

El ministro de la GOBERNACION contesta que el gobierno dará respuesta satisfactoria para el país a todas las preguntas del general Salamanca cuando se trate de este asunto.

Entre tanto el gobierno debe poner en freno las suposiciones del general Salamanca la afirmación de que en la isla de Cuba no existe partida alguna insurecta.

El ministro de la GOBERNACION dice que insiste en su afirmación, y el país juzgará de las dos.

El Sr. BARRON hace otras preguntas de interés secundario, al ministro de Hacienda.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemne a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído el 51, se da lectura de una enmienda del Sr. Malquer, que es aceptada por su autor.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemnize a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído el 51, se da lectura de una enmienda del Sr. Malquer, que es aceptada por su autor.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemnize a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído el 51, se da lectura de una enmienda del Sr. Malquer, que es aceptada por su autor.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemnize a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído el 51, se da lectura de una enmienda del Sr. Malquer, que es aceptada por su autor.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemnize a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído el 51, se da lectura de una enmienda del Sr. Malquer, que es aceptada por su autor.

Se da lectura de varias enmiendas al artículo 48, que son aceptadas por la comisión.

El Sr. SANTA ANA propone que se indemnize a los propietarios a que indemnizan a los industriales.

Quedan aprobados los artículos 49 y 50, con las enmiendas de los Sres. Malquer y Girona.

Leído

CRONICA DE LA MUSICA.

Revista semanal de todo lo concerniente al divino arte, y biblioteca musical escogida de lo más selecto de los maestros españoles y extranjeros. Nueva publicación, única en su género en España.—Se publican todos los jueves un número del periódico y ocho grandes páginas de música, por el económico precio de 24 rs. trimestre en todo España.—Es una publicación muy útil para los artistas y aficionados, necesaria para las familias y muy conveniente para los alumnos y para todos los que, como estudio ejercicios, tengan que leer mucha música. Administración: Campomanes, 8, pral., Madrid.

PARTICULAR.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.—Vapores correos ingleses para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Pacífico, 105 rs. en 3. desde Madrid a Montevideo y Buenos Aires.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

PERDIDA.

De un medallón, piedra onix, con la inicial R en perlas. Contiene dos retratos. Se gratificaria al que lo entregue, San Mateo, 11 duplo, portera.

DINERO.

Se presta 4 clases pasivas y activas que convengan, con retención ó sin ella. Flores, núm. 14, 4°. Horas, de once á una. A-10

ALMONEDA VERDADERA.

Sillerías, entredos, librerías de palacio y otros muebles de lujo. Todo nuevo. Puerta Cerrada, 5, bajo. A-10

CLIFRA COMPASADA PARA APRENDER A TOCAR EL PIANO SIN MUSICA NI MAESTRO. Preciados, 5, librería. A-9

MUSICA.

Obra del maestro Ovejero. Escuela del organista. Villancicos al Niño Jesús. Letanías. Letanía y salve á la Virgen. Doce canciones. Nocturnos para piano. Súplicas á la Virgen. Fantasia de Rigoletto. Se hallan en los almacenes de música. A-3

SE VENDE UN BREAK JARDINERA. Oficina razón Doctor Fourquet, 22, portera.

A-8

PERDIDA.

El 11 del corriente de una á dos de la tarde se pierde en las calles del Prado, plaza del Príncipe Alfonso, del Gato, Estor y Mina, Cádiz, Carretas, San Ricardo, Correos puerca del Sol hasta el polísm, calle Mayor, 1, se perdio un documento vendi, que está anulado, y para ello se han tomado todas las precauciones.—Si el que se lo ha encontrado quiere devolvérselo al señor consejero de la Bolsa, le dirá el nombre del que le firma y recibirá gratificación si lo desea. A-3

SE TRASPASA UNA TABERNA EN PUNTO CENTRICO. Pormenores, Tetuan, 7, taberna. A-1

TEATRO DE APOLÓ.

Se curan en el acto.—Hortaleza, 9.

DOMINGO, TARDE Y NOCHE.

EL NUDO GORDIANO. A-1

SE VENDE DE OCASIÓN. Un magnífico movilario para despacho; roble tallado; también hay tres ricos muebles con incrustaciones y un piano de brard. Bordadores, 10, 3° izquierda.

TURRONES ESPECIAL DE NATA Y OTROS. Imitaciones exquisitos, butifarra catalana. Plaza de Celenque, núm. 1.—Arenal. A-1

LOS VINOS DE CHAMPAGNE QUE MAS. Llaman la atención en la exposición de París, son los de Mercier y C. por su gusto exquisito, su magnífica espuma, y sus precios relativamente baratos. Casta negra, botella... 28 rs. Casta oro, id. 36 rs. CARMEN, 10.

FEDERICO SEGUNDO. Vinos de Jerez.—Etiqueta roja. En los principales ultramarinos, restaurants, pastelerías, etc.

LA FILOXERA. Mañana tambien sale. Dale que dale!

PREMIO DIEZ MILLONES.

Se venden billetes, lotería de la Ilustración, sorteó 24 de diciembre, 4.000 rs., vigésimo 4º año, calle de Sevilla, núm. 11, La Guerraballa.

TRASPORTES PARA SORIA Y TERUEL. L. Ramírez, Alcalá 12.

VAPORES PARA MEXICO Y AMERICA. Central, L. Ramírez, Alcalá, 12.

ESPECIALIDAD EN TES Y VINOS DE. Dimesa, Calle de San Martín, 8.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Mayor, 120

BOLSA. LOT. OFICIL. 14 DICIERME.

DE LA CALLE TETUAN, 14. Hasta desapareció un perro de Terranova, negro, con las puntas de las manas blancas y una mancha gris en el pecho. La persona en cuyo poder se encuentra debe darle suelta, porque el perro conoce su casa, y en caso contrario sufrirá las consecuencias.

HABITACION GRATIS A UN MATRIMONIO JOVEN. Una familia sin niños pequeños. Condado de Duque, 42, el zapatero dará razon. A-1

MA. PRIMERIZA, LECHE. A fresca, para casa de los padres. Calle de Fomento, 33.

MA. PARA CASA DE LOS PADRES. Calle del Rubio, número 29, bajo.

SE DA RAZON DE HABITACIONES CON ASISTENCIA AL SÍNICO. Villa Pelayo, 5, huvería, o infantas, 11, tienda.

HOSPEDAJE MODICO. FUENTES, 12, segundo.

HABITACION PARA UNO O DOS CABALLEROS. Silva, 12, carbonería, darán razon. A-1

TRASPASO. Se hace el de una antigua y acreditada taberna, por tener que ausentarse su dueño. Clavel, núm. 6, carbonería, darán razon.

ECONOMIA A 4 REALES. Lámparas para petróleo. Atocha, 19 y 21, frente a la Concepción Jerónima.

A LOS DURÑOS DE CAFÉS. Plátanos para azucarar un metal especial, a 24 rs. docena. Atocha, 19 y 21, Los Tirolenses, frente a la Concepción Jerónima.

MONTERA, 17, PRAL. SE ADMITEN HUÉSPEDES A PRECIOS MÍCIMOS.

SE ABONA POR MESES O. Danos un bonito ländle, o se veña. Flor, baya, 3.

SE VENDEN 6000 BOTES DE. Charro de fajar pozos, a 14 rs. el ciento, y un carro de una mula recién compuesto y pintado en 25 días. Claudio Coello, 16, 3° dcha., de 8 a 11. A-1

MA. DE CRIA PARA SU CASA. Espino, 5, pral.

SABAÑONES. Se curan en el acto.—Hortaleza, 9.

MAQUINA DE COSECHA. SE PRECIOS. Preciados, 52.

SE CEDEN HABITACIONES. Sport, del teatro Real, razon.

TEATRO. Se vende uno, calle de Serrano, 42, bajo.

OCASION. A las señoras y modistas. Liquidación de un imenso surtido de botones para vestidos, última novedad. San Bernardo, 18, bajo derecha, almacén de blusas.

PRESTAMOS. Sobre papeletas del Monte se da hasta la mitad de su valor. Huertas, 29, pral, frente a la calle del Príncipe.

SE CEDA GABINETE SIN. Asistencia Hortaleza, núm. 47.

IBROS PROCEDENTES DE. La biblioteca del Excmo. Sr. Dr. José Amador de los Ríos. Calle de la Libertad, núm. 29, de 9 a 8. 1/2 de la tarde. Se facilitan catálogos. A-1

PERDIDA DE UNA PERRITA. De caza, perdiguera, blancas, con los brazos corvos. Quien la haya recogido tendrá la bondad de entregarla a don José Calvo, maestro de la obra de la casa de la Moncloa.

CARBONEOS. Las personas que desean interesarse en la cultura que para el corte y carboneo de varios trazos en los millares de Alconchel, provincia de Badajoz, debe celebrarse el viernes 27 del actual de una á dos de la tarde, pueden acudir á casa de administrador de dichos montes, sita en Olivenza, calle de Jerónimo Viera, núm. 1. En la pueden ver antes el pliego de condiciones. Madrid 13 de diciembre de 1878.

DE CORALINA. Toda la que desean interesarse en la cultura que para el corte y carboneo de varios trazos en los millares de Alconchel, provincia de Badajoz, debe celebrarse el viernes 27 del actual de una á dos de la tarde, pueden acudir á casa de administrador de dichos montes, sita en Olivenza, calle de Jerónimo Viera, núm. 1. En la pueden ver antes el pliego de condiciones. Madrid 13 de diciembre de 1878.

NO MAS PRIÓ EN LOS PIÉS. A 3 rs. plantillas de fieltro con corcho.

DE CORALINA. Toda la que desean interesarse en la cultura que para el corte y carboneo de varios trazos en los millares de Alconchel, provincia de Badajoz, debe celebrarse el viernes 27 del actual de una á dos de la tarde, pueden acudir á casa de administrador de dichos montes, sita en Olivenza, calle de Jerónimo Viera, núm. 1. En la pueden ver antes el pliego de condiciones. Madrid 13 de diciembre de 1878.

REPRESENTANTES. Se necesita hijos y viajantes á la comisión.—Dirigirse a Mr. Demouche, Cádiz.

CASA DE PRÉSTAMOS. La establecida en la calle de Carretas, núm. 4, pral, ha dejado de hacer operaciones, y se ruega á los interesados pasen a recoger sus efectos en el plazo que marcan sus resguardos; no verificarlo, se procederá á su venta.

TIJUESPEDAS A 7 Y 8 RS. HABITACIONES esteriores y buenas. Los Tirolenses, Atocha, 11, 3°.

EN EL PUEBLO DE CANILLAS. está abierta en la casa grande, la venta de los vinos moscatel, pardillo, garnacha y tintorera.

DUENAS HABITACIONES. Don asistencia ó sin ella. Túdescos, 39, 2° dcha.

PERDIDA DE UNA PERRITA. De caza, perdiguera, blancas, con los brazos corvos. Quien la haya recogido tendrá la bondad de entregarla a don José Calvo, maestro de la obra de la casa de la Moncloa.

NO EQUIVOCARSE. Es que desean interesarse en la cultura que para el corte y carboneo de varios trazos en los millares de Alconchel, provincia de Badajoz, debe celebrarse el viernes 27 del actual de una á dos de la tarde, pueden acudir á casa de administrador de dichos montes, sita en Olivenza, calle de Jerónimo Viera, núm. 1. En la pueden ver antes el pliego de condiciones. Madrid 13 de diciembre de 1878.

DE CORALINA. Toda la que desean interesarse en la cultura que para el corte y carboneo de varios trazos en los millares de Alconchel, provincia de Badajoz, debe celebrarse el viernes 27 del actual de una á dos de la tarde, pueden acudir á casa de administrador de dichos montes, sita en Olivenza, calle de Jerónimo Viera, núm. 1. En la pueden ver antes el pliego de condiciones. Madrid 13 de diciembre de 1878.

REPRESENTANTES. Se necesita hijos y viajantes á la comisión.—Dirigirse a Mr. Demouche, Cádiz.

CAMBIO DEL 14 SOBRE PROVINCIAS.

CAMBIOS DEL 14 SOBRE PROVINCIAS.

PRECIOS. Ultimos movimientos. Precio. Alta. Baja.

3 por 100 anterior. 14-725 0-075

-Fin de mes. 14-675

-Fin próximo. 14-775

-Fin de año. 0-00

Amplio. interior. 0-00

Idem exterior. 0-00

Billetes hipotecarios. 0-00

Bonos del Tesoro. 89-23

E. Hipot. Céd. 70/90

Id. d. 6/00. 0-00

Obl. Banco y T. 96-70

Carpa. prov. 6/6. 0-10

Banco H. Colón. 0-00

Ront. Ad. Cuba. 0-00

Obl. Zitarroza. 23-00

Billetes d. ob. 47-53

Paris 2 d. vista. 4-96

Alc. de Espana. 260-00

10 OFFICIAL.

DESCUENTOS. Cupones 5 venc. 64-40.

Id. 1 d. de julio de 1878. 68-00.

Junio de 1878, esterior. 68-00.

Carteras para subasta. 14-70.

A LAS CUATRO. por 100 al contado 14-70.

Fin de mes. 14-70.

Próximo. 00-00.

Firme. R.

DE LA CALLE TETUAN. 14.

Hasta desapareció un perro de

Terranova, negro, con las

puntas de las manas blancas y una

mancha gris en el pecho. La

persona en cuyo poder se encontra

debe darle suelta, porque el perro

conoce su casa, y en caso contrario

sufrirá las consecuencias.

DE LA CALLE TETUAN. 14.

Hasta desapareció un perro de

Terranova, negro, con las

puntas de las manas blancas y una

<b